

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2020-00069-00  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: FABIOLA CORDOBA CERON  
Asunto: SUSTITUCION DE PODER

En atención al memorial de sustitución de poder suscrito por la doctora JULIETH MORA PERDOMO, quien actúa en representación de la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A., de conformidad con los artículos 75, 76 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

**RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** a la doctora **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ** identificada con C.C. No. 38.603.159, T.P. No.171.802 del CS de la J, para actuar en representación de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.** en virtud de la sustitución de poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder inicialmente conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por la apoderada que sustituye.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de marzo de 2021.</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a></p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--